

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandado	CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S. Y OTRO
Radicado	2018 00254
Asunto	Agrega respuesta, reconoce personería

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 948 del 23 de noviembre de 2022, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Municipio de Medellín- Subsecretaría de Espacio Público - Secretaría de Seguridad y Convivencia, visible en los archivos 2.6, 2.6.1. y 2.6.2. del expediente digital.
 2. Bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. JAIME ALEJANDRO TOBON RIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.738.315 y Tarjeta Profesional No. 131.984 del C.S. de la J. para que actúe como apoderado judicial del Municipio de Medellín, en los términos del poder conferido. (archivos 2.6.3 y 2.6.4.
- 6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59caf136aad352157978738f14e5d2b276bfc4c17cf897fdb5f1a1bf80251f33**

Documento generado en 10/04/2023 09:42:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**